

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43079 MURCIA

Edicto.

D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000394/2010 y NIG 30030 47 1 2010/0000940, se ha dictado, en fecha 28/10/2013, Auto de declaración de Concurso necesario Abreviado del deudor Gestión Mediterránea, 2001, S.L., con CIF n.º B-73165656 y domicilio en C/ Profesor Joaquín Abellán, s/n, 30500 Molina de Segura.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.oficinajudicialmurcia.es

6º.- Que ha sido nombrado Administrador Administradores Economistas y Auditores, SLP, CIF B-54560057, con domicilio profesional en C/ José Antonio Hernández del Águila, n.º 4, 3.º A, 30002 Murcia, teléfono 966655052 y fax 966655773, y dirección de correo electrónico jluiss@grupoadeca.es el que en virtud del Art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a José Luis López Gómez, con DNI n.º 48.371.810-G, el que ha aceptado el cargo en fecha 04/11/2013.

En Murcia, 4 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130061444-1

cve: BOE-B-2013-43079